



GUÍA PARA LA CERTIFICACIÓN GLOBALG.A.P. IFA -GENERALIDADES-

¿Qué es GLOBALG.A.P. IFA?

IFA es una norma privada para el Aseguramiento Integrado de Fincas. Para los **productores**, la norma IFA ayuda a mejorar la dirección de la granja, a aumentar la eficiencia de las actividades agrícolas, a proteger los recursos ambientales y a permitir el acceso a los mercados internacionales a través del cumplimiento de una norma internacionalmente reconocida. Para las **partes interesadas de la cadena de suministro**, el abastecimiento de productos con procesos de producción con certificación IFA ayuda a garantizar la inocuidad alimentaria, a mitigar los riesgos para su reputación, a proteger la integridad del producto, a demostrar su compromiso con las prácticas de producción responsables y a permitir un suministro de confianza y fiable que responda a todas las principales demandas de los consumidores.

Opciones de certificación

Tanto los productores individuales como los grupos de productores pueden conseguir la certificación. Existen distintos reglamentos generales GLOBALG.A.P. así como Puntos de Control y Criterios de Cumplimiento (PCCC) para cada opción disponibles todos ellos en la web: <https://www.globalgap.org/es/documents/>

Opción 1: productor individual o productor con múltiples sitios de producción sin un sistema de gestión de calidad

Opción 2: productor con múltiples sitios de producción con un sistema de gestión de calidad o un grupo de productores con un sistema de gestión de calidad

Opción 3 y Opción 4: Productores o grupos de productores que trabajan dentro del marco de un programa homologado (Benchmarking) por GLOBALG.A.P.

¿Cuándo puede solicitar la certificación?

En cualquier momento del año puede solicitar la certificación. Recibida la documentación necesaria, se procederá a revisarla a fin de asegurar que la información relacionada con el alcance, el producto y el cliente es suficiente para iniciar el proceso de certificación. Cualquier aclaración será comunicada al operador solicitante a través de una carta de Trámite de documentación.

Cuando el resultado de la solicitud es favorable, el solicitante recibirá por parte del Servicio de Certificación CAAE un presupuesto, un contrato comercial y el acuerdo de sublicencia y certificación GLOBALG.A.P.

El envío firmado de estos tres documentos por parte del solicitante al Servicio de Certificación CAAE permitirá iniciar el proceso de registro en los sistemas TI GLOBALG.A.P. y proporcionar al

solicitante, de ser necesario y en un plazo de 28 días naturales, un Número GLOBALG.A.P. (GGN) exclusivo que le servirá como identificador único para todas las actividades de GLOBALG.A.P.

¿Cuándo realizar la auditoría?

En auditorías iniciales, el Servicio de Certificación CAAE tendrá en cuenta que:

- Debe abarcar las actividades de cosecha y manipulación de cada producto a ser incluido en el certificado, por ello, la auditoría debe tener lugar en una fecha lo más cercana posible a la cosecha.
- Cuando la auditoría haya sido realizada después de la cosecha, si no se conservan evidencias del cumplimiento de todos los principios y criterios aplicables no se emitirá ningún certificado hasta poder verificarlos.
- Cuando la cosecha esté excluida, la auditoría debe coincidir con el momento en el que el operador esté realizando actividades agronómicas relevantes.
- Cuando se registran múltiples productos con diferente calendario estacional, se podrá realizar agrupaciones de productos en base a similitud en el sistema de producción, proceso de cosecha y riesgos asociados. El momento de realizar la visita se hará coincidir, al menos, para un producto de cada agrupación de productos, con la cosecha y manipulación. De modo que, todos los productos podrán ser agregados al certificado cuando los principios y criterios de cada uno de los productos hayan sido evaluados.

En las auditorías posteriores, el Servicio de Certificación CAAE tendrá en cuenta que:

- El operador esté realizando actividades agronómicas relevantes y/o la manipulación. A fin de que, durante la auditoría, aunque no estén disponibles todos los productos, tener la certeza de que se manipulan de acuerdo con los requisitos de certificación.
- Si la manipulación está incluida, la auditoría se realizará mientras el proceso de manipulación del producto está en funcionamiento.

Ponemos en su conocimiento que para el cumplimiento de los requisitos definidos en el reglamento general, conlleva, en determinados casos, ser sometido a inspecciones no anunciadas.

¿Cuándo obtendrá su certificado?

Los requisitos para la concesión del Certificado son:

1. El cumplimiento del 100% de todos los puntos de control/principios y criterios considerados como Obligaciones mayores aplicables y el cumplimiento del 95% de todos los puntos de control/principios y criterios considerados como Obligaciones menores aplicables. No se requiere un porcentaje mínimo de cumplimiento para Recomendaciones.
2. El cumplimiento de los acuerdos firmados de sublicencia y certificación GLOBALG.A.P. y el acuerdo de servicio con El Servicio de Certificación CAAE.
3. El cumplimiento de los requisitos definidos en el reglamento general.

A la vista de esta información, dentro de un plazo de 28 días naturales (o 3 meses en inspecciones iniciales) desde el cierre de cualquier no conformidad pendiente, o en el caso de no detectarse no conformidades, en 28 días naturales desde la reunión de cierre de dicha

auditoría se decidirá sobre la concesión o no de la certificación solicitada. La decisión se hará llegar mediante una carta de Decisión e incluirá el tipo de decisión, el alcance, la justificación y las consecuencias de la decisión.

Certificado GLOBALG.A.P. IFA

Tras la decisión favorable de una auditoría de certificación, se le hará llegar el certificado de conformidad. Adicionalmente, siempre es posible consultar el estado del certificado on-line en la base de datos de GLOBALG.A.P.

<https://database.globalgap.org/globalgap/search/SearchMain.faces?init=1>

